

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 308-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER.-

DIJERON: Vistos los requerimientos funcionales de Secretaría Administrativa, motivados en la implementación de la Reforma Judicial (Acuerdo N° 373-STJSL-SA-2021, art. 125 de la ley N° IV-0086-2021 modificada por Ley IV-1106-2023 y Acuerdo N° 265-STJSL-SA-2023), es que dado lo dispuesto por Acuerdos N° 121/2012, N° 77/2018 y N° 207/2019, se hace necesario adoptar las medidas pertinentes para garantizar la disponibilidad funcional de quien interviene en tal proceso y tiene a su cargo la titularidad de la Secretaría del Consejo de la Magistratura. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que a partir del día 1 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, la Secretaría del Consejo de la Magistratura será ejercida por la Dra. Sandra Zulema Romero Guzmán, DNI N° 20.414.176, sin perjuicio de las tareas propias como Secretaria de Informática Judicial, fecha a partir de la cual continuará la titularidad dispuesta por Acuerdo N° 121/2012.-

Durante tal periodo, en caso de excusación, ausencia u otro impedimento intervendrá automáticamente en reemplazo como Secretaria del Consejo de la Magistratura la Dra. Mónica Viviana Corvalán, DNI N° 16.839.858.-

II) DISPONER la continuidad de la afectación de la Dra. Paola Susana Giannini, DNI N° 25.166.661, para prestar servicios en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, conforme coordine con quien se desempeñe como Secretaria Titular.-

III) DETERMINAR que las Agentes Natalia Anahí Quiroga, DNI N° 31.542.841 y Betiana Benzina, DNI N° 25.016.820, continuarán desempeñándose exclusivamente en el Consejo de la Magistratura, y que la Agente Elisabet Noemí Sudack, DNI N° 22.704.146 estará afectada para la

administración de la información del sitio web, de las comunicaciones electrónicas y del sistema de inscripciones del Consejo de la Magistratura, sin perjuicio de sus tareas en la Unidad de Protocolo y Ceremonial.-

IV) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos", y por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a las Funcionarias y Agentes referidas, al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, a Secretaría de Informática Judicial, a Dirección de Recursos Humanos, y a la Unidad de Protocolo y Ceremonial.-